



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara
Notario



Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

SR. HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO Y SRA.

A favor de:

SR. OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES

El:

27 DE OCTUBRE DEL 2017

2116
Nº 76

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

27 DE OCTUBRE DEL 2017

Antonio Ante,.....

ESCRITURA NÚMERO: 20171002001P03078



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SRA. MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO Y ESPOSO

A FAVOR DE:

SR. OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día viernes veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante**, comparecen por una parte y en su calidad de "**CEDENTES**", los cónyuges señores Héctor Mesías Vásquez Bravo y Laura Cecilia Calderón Cueva, por medio de su apoderada señora María Magdalena Vásquez Bravo, según poder adjunto; y, por otra parte y en

calidad de "CESIONARIO", el señor Oscar Mauricio Ponce Fuentes, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTROGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte la señora MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO, en su calidad de Mandataria de los señores cónyuges HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO y LAURA CECILIA CALDERON CUEVA, conforme se justifica con la Escritura de Poder Especial, celebrada en la Oficina Consular del Ecuador en Valencia, España, ante la señora Esther Tatiana Caicedo Villalba, Vicecónsul del Ecuador en esa ciudad, de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, cuyas copias se adjuntan, a quien más adelante se le llamará simplemente "Cedente"; y, por otra parte, el señor OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES, de estado civil casado, a quien más adelante se le llamará simplemente "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Natabuela y Chaltura del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, respectivamente, hábiles para contratar y

contraer obligaciones lo hacen al siguiente tenor:

SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López el

veinte de julio del año dos mil seis, se constituye la Compañía de Transporte de Carga Liviana denominada "CAMIONETRANS" CIA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diez de agosto del año dos mil seis.- La compañía de transporte antes señalada tiene su domicilio principal en la parroquia urbana de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, con un Capital Social de Quinientos veinte dólares americanos (USD 520,00), divididos en Veinte y seis (26) Participaciones Sociales de Veinte dólares americanos (USD 20,00) cada una, con un plazo de duración de la Compañía de cincuenta años. b) Mediante Resolución masiva de disolución numero SCV-IRQ.DRASD-SD-214-2574, de fecha veinte y siete de junio del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Antonio Ante, el diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis se declara la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de septiembre del año dos mil dieciséis, ante la Notaría Sexta del cantón Ibarra, a cargo del Notario Suplente Abogado Marco Hernán Merino Enríquez, inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Antonio Ante, el



treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, a las ocho horas veinte y nueve minutos y diecinueve segundos, bajo la partida numero dieciséis del Registro Mercantil, Tomo Uno, Repertorio quinientos setenta y siete; cumpliendo además lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la RESOLUCIÓN numero SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0613, de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA., una vez superado la causal de disolución en la que se encontraba incurso y cumplidos los demás requisitos legales y con toda la documentación requerida, obtiene la REACTIVACIÓN correspondiente.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o Autorización tomada en unanimidad por todos los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA., llevada a efecto el once de octubre del año dos mil diecisiete, que en documentación integra y original se acompaña como documento habilitante, la señora MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO, en su calidad que comparece, tiene a bien libre y voluntariamente ceder a perpetuidad las DOS PARTICIPACIONES, de veinte dólares americanos (USD 20,00) cada una que les corresponde a sus Mandantes señores cónyuges HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO y LAURA CECILIA CALDERON CUEVA, dentro de la referida Compañía, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en la misma, a favor del señor OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES, todo en función del Acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios antes señalada, la misma que se agrega al presente

Dr. José Vallejos L.

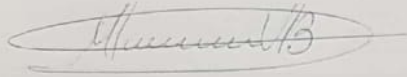
o Cedente

QUINTA.- DEL PRECIO.- Los otorgantes de la presente escritura de Cesión de Participaciones lo realizan por la suma de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD 40,00), que la cedente señora MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO, en su calidad de mandataria de los señores cónyuges HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO y LAURA CECILIA CALDERON CUEVA, declara haberlo recibido con anterioridad a la suscripción del presente instrumento de manos del cesionario, en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, declarando además el Cesionario que acepta esta cesión de Dos Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA., hecha a su favor por convenir a sus intereses, quedando de esta manera y a partir de este momento en calidad de socio de la referida Compañía de Transporte, con todos sus

derechos y obligaciones. **SEXTA.- DE LA CUANTÍA.-** Se deja constancia que la cuantía de la presente escritura pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRAS" CIA. LTDA., es de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD 40,00). **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Antonio Ante, la marginación correspondiente en la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA., en la Notaría Primera del Cantón Ibarra y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que está firmada por el Dr. Simón Cisneros. ABOGADO con mat. Diez – dos mil ocho – catorce F.A.I. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez legal. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. QUEDANDO

LA MISMA INORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De
todo lo que doy fe.-





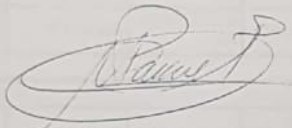
SRA. MARÍA MAGDALENA VÁSQUEZ BRAVO

C.C. 100 160 792-6

Dom. calle Kennedy - parroquia San Francisco de Natabuela – cantón
Antonio Ante

Telf. 2535107





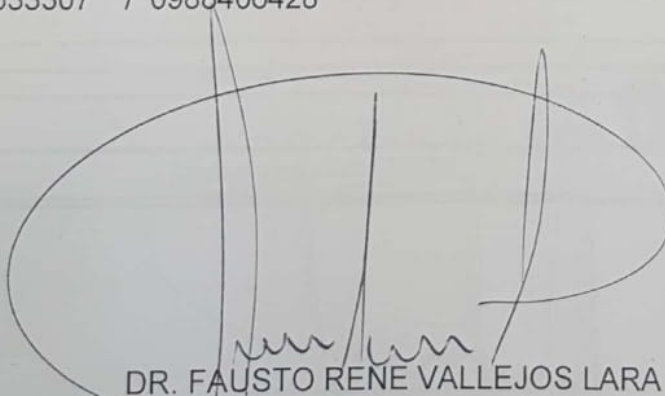
SR. OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES

C.C. 100216660-9

Dom. calle Obispo Mosquera y Juan Bosque - parroquia San Francisco de
Natabuela – cantón Antonio Ante

Telf. 2533307 / 0988406428





DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE





Factura: 001-002-000026843



20171002001P03078

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20171002001P03078					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2017, (8:57)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON CUEVA LAURA CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713707287	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO
Natural	VASQUEZ BRAVO HECTOR MESIAS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1001861085	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE FUENTES OSCAR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002166609	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN		Cantón					Parroquia
Provincia		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI					ATUNTAQUI
IMBABURA							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

Ciudadanía

VASQUEZ BRAVO
MARIA MAGDALENA

IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE M

CACHIMUEL MANRIQUE

VASQUEZ DANIEL NEBAS
ANTONIO ANTE
ESTADO NATAL ECUADOR
USO CIVIL PEDIDO
ANTONIO ANTE
2011-11-19
REGISTRO DE ECUADOR
2021-11-16

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



007
JUNTA No.

007 - 177
NUMERO

1001607925
CEDULA

VASQUEZ BRAVO MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ANTONIO ANTE
CANTON

ZONA

SAN FCO. DE NATABUELA
PARROQUIA



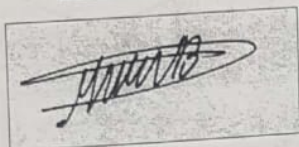
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas
Atuntaqui, a 2017-10-27

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001607926

Nombres del ciudadano: VASQUEZ BRAVO MARIA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CACHIMUEL MANRIQUE JOSE M

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: VASQUEZ DANIEL MESIAS

Nombres de la madre: BRAVO MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 174-065-12318



174-065-12318

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCC Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELESTIN
CIUDADANÍA
PONCE FUENTES
OSCAR MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ISARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA ALEXANDRA
CAÑAR

100216660-5

NOTARIO
CONTADOR PABLO
PONCE FUENTES VIGENTE
PUNTO DE NACIMIENTO
ANTONIO ANTE
FECHA DE NACIMIENTO
2024-09-25

[Signature]

[Signature]



003
JUNTA No.

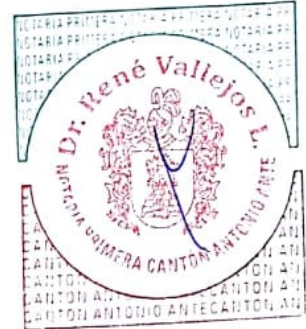
002-256
NÚMERO

100216660E
CELESTIN

PONCE FUENTES OSCAR MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN
SAN JOSE DE CHALTURA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



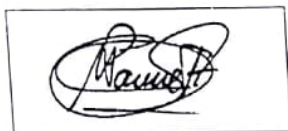
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas
Atuntaqui, a 20-10-24

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002166609

Nombres del ciudadano: PONCE FUENTES OSCAR MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑAR VERONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: PONCE BOLIVAR VICENTE

Nombres de la madre: FUENTES ELSA MARIA REINALDA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 176-065-12303



176-065-12303

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la Ley
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Juici

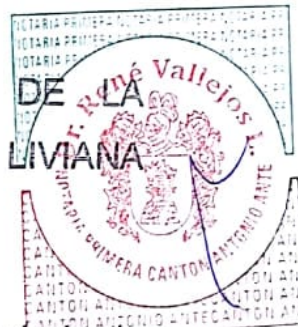
barra

AC

'Ab

El T E

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"CAMIONETRANS" CIA. LTDA.



En la parroquia de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, las 15h15, los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA., se reúnen en el domicilio de la referida Compañía, ubicado en el sector del Carmelo Alto, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Cesión de dos participaciones del socio Héctor Mesías Vásquez Bravo.

PRIMERA.- Se procede al registro de asistencia con la presencia de todos los socios, siendo el quórum requerido.

SEGUNDA.- El señor secretario procede a dar lectura de la solicitud de Cesión del total de las participaciones del socio de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA., señor Héctor Mesías Vásquez Bravo, que son en un número de DOS participaciones, presentada a través de su Mandataria la señora María Magdalena Vásquez Bravo, con Cédula de Ciudadanía Nro, 100160792-6, quien expone además que los motivos para la cesión de las participaciones, obedece a situaciones de orden económico por las cuales atraviesa el socio mandante, por lo que solicita la correspondiente Autorización de la Junta, para proceder con la Cesión de las participaciones de sus Mandantes los cónyuges Héctor Mesías Vásquez Bravo y Laura Cecilia Calderón Cueva, que son en un número total de

DOS Participaciones dentro de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRASN" CIA. LTDA, a favor del señor OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES, con Cédula de Ciudadanía Nro. 100216660-9. Inmediatamente la Asamblea Universal de socios en forma unánime acuerda, Aceptar la solicitud presentada por la señora MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO, y concede la Autorización correspondiente, para que proceda con la Cesión de DOS participaciones que le corresponden al socio Héctor Mesías Vásquez Bravo, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 100186108-5, de estado civil casado, quien se encuentra debidamente representado por su mandataria la señora María Magdalena Vásquez Bravo, a favor del señor Oscar Mauricio Ponce Fuentes. Indicando además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones son de cuenta del socio entrante, esto es, del señor Oscar Mauricio Ponce Fuentes.

Se concede un receso de cinco minutos para la redacción de la Acta correspondiente; una vez reinstalada la Junta de Socios se procede a dar lectura integral del Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes.

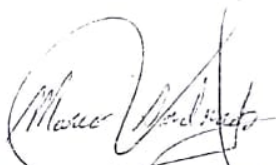
Sin Tener nada más que tratar, el señor Gerente declara Clausurada, siendo las 19h00.

Para Constancia de lo suscrito:

Sr. Tituaña Siza Marco Mesías
GERENTE

Sr. Guevara Tituaña David Edwin
SECRETARIO

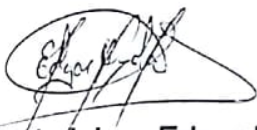




Andrade Moreta Marco Tulio
100202031-9



Ibadango Vinueza Luis Marcelo
100231122-1



Ayala Ichau Edgar Rodrigo
100173962-0



Lliquin Moreno Miguel Ángel
100241892-7



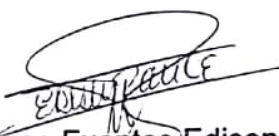
Chávez Ipiales Juan Miguel
171261170-4



Pillajo Tinitana Jhon Iván
100333128-5



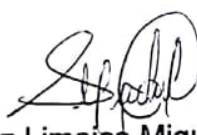
Chirán Farinango José Luis
100272182-5



Ponce Fuentes Edison Bolívar
100363863-0



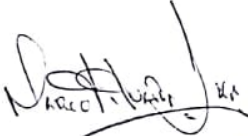
Guevara Pérez Fausto Ernandes
170476001-4



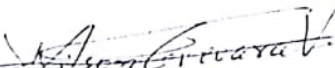
Ruiz Limaico Miguel Amable
100215824-2



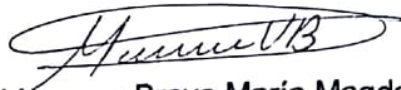
Guevara Tixilima Honorio Raúl
100097760-1



Tituaña Siza Marco Mesías
100200746-4



Guevara Vásquez Wilson
100207449-8



Vásquez Bravo María Magdalena
100160792-6





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN VALENCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

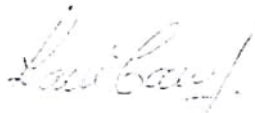
PODER ESPECIAL N° 446 / 2017

Tomo . Página 446

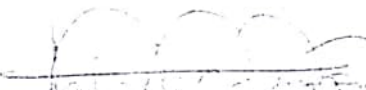


En la ciudad de VALENCIA, ESPAÑA , el 5 de octubre de 2017, ante mí, **ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparecen **LAURA CECILIA CALDERON CUEVA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1713707287, con domicilio en C/ PADRE VIÑAS N°2, PTA.8, VALENCIA, ESPAÑA y **HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1001861085, con domicilio en C/ PADRE VIÑAS N°2, PTA.8, VALENCIA, ESPAÑA , legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1001607926, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE-** Comparece a la celebración, del presente Poder Especial, los cónyuges señor **HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO** y señora **LAURA CECILIA CALDERON CUEVA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en Valencia, España de ocupación empleados particulares hábiles para obligarse y contratar lo hacen en los siguientes términos; **SEGUNDA.- OBJETO.-** Los Comparecientes, por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa, tienen a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **MARIA MAGDALENA VASQUEZ BRAVO**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno cero cero uno seis cero siete nueve dos guión seis (100160792-6), domiciliada en la parroquia San Francisco de Natabuela, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, para que en su nombre y representación realice cuanto trámite sea necesario, para que proceda con la transferencia o la cesión de **DOS PARTICIPACIONES**, que a los mandantes les corresponde en calidad de socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" Cía. Ltda., según escritura pública de constitución, celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, el veinte de julio del año dos mil seis, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diez de agosto del año dos mil seis, bajo la partida numero treinta y cuatro.- La compañía de transporte antes señalada tiene su domicilio principal en la parroquia urbana de Andrade Marín, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, con un Capital Social de Quinientos veinte dólares americanos (USD 520,00), divididos en veinte y seis (26) Participaciones Sociales de Veinte dólares americanos (USD 20,00) cada una, con un plazo de duración de la Compañía de cincuenta años; **TERCERA.- OTRAS FACULTADES.-** Los mandantes facultan a su mandataria para que realice todos los trámites administrativos y judiciales, tanto en las instituciones públicas o privadas de ser el caso, a fin de suscribir la Escritura Pública de Cesión de participaciones que les corresponde dentro de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" Cía. Ltda; **CUARTA.-** Los Mandantes hacen extensivas a su mandataria las amplias facultades previstas en el artículo cuarenta y uno y cuarenta y

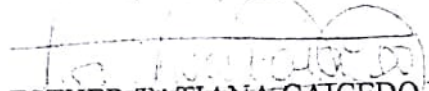
tras del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), de tal manera que no pueda alegar insuficiencia de poder o falta de cláusula especial. La cuantía por naturaleza es indeterminada. - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo doy fe.-


LAURA CECILIA CALDERON CUEVA


HECTOR MESIAS VASQUEZ BRAVO


ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA
VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN VALENCIA Dado y sellado, el 5 de octubre de 2017


ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
firmo en Atuntaqui, veintisiete de octubre del dos mil diecisiete


Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara
NOTARIO

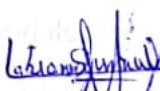




GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES a favor del señor OSCAR MAURICIO PONCE FUENTES, bajo la partida NUMERO 76 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2116.
Atuntaqui, viernes 27 de octubre del 2017, 15:23:01


EL REGISTRADOR

DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

1137532116MC

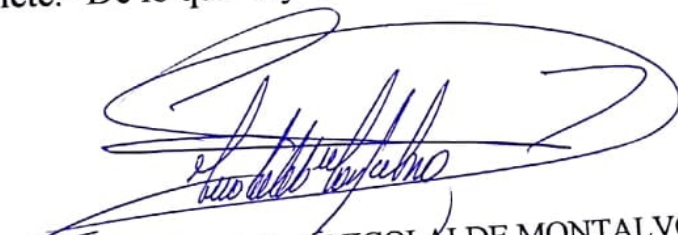


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Calle Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
03 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130
propiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec
Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf.: 062906 823
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf.: 062 908 660
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf.: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 146
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 106
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, en la Notaría Pública Primera del Cantón Antonio Ante, a cargo del doctor Fausto René Vallejos Lara, señora María Magdalena Vásquez Bravo, en calidad de mandataria de los cónyuges señor Héctor Mesías Vásquez Bravo y señora Laura Cecilia Calderón Cueva cede dos participaciones de veinte dólares cada una que es corresponde a los mandantes, al señor Oscar Mauricio Ponce Fuentes, tomando nota al margen de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana CAMIÓNETRANS CIA. LTDA., celebrada en fecha veinte de julio del año dos mil seis, en la Notaría Primera del cantón Ibarra, que se halla a mi cargo; y, en cada una de las copias.- Ibarra, primero de noviembre del año dos mil diecisiete.- De lo que doy fe.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M.N.M.



Factura: 001-002-000035053



20171001001000823

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001001000823

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:08)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLARREAL QUINTERO JAVIER ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003997861

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA